

ANEXO I

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

607

COMPRAVENTA DE ACCIONES

Entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, representada en este acto por el Secretario de Energía de la Nación, Ing. Carlos Manuel Bastos y Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, representada por su Interventor, Sr. Haroldo Héctor Grisanti, en uso de las facultades que resultan de la Ley 23.696, por una parte, y en calidad de Vendedor, y por otra, representada en este acto por su apoderado el Sr., en su calidad de compradora según el resultado de la Licitación Internacional convocada para la venta de las acciones de Central Térmica Sorrento S.A., se resuelve celebrar el presente contrato de compraventa de acciones:

PRIMERO: La Secretaría de Energía y Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado venden, ceden y transfieren a la compradora y ésta acepta de conformidad, el noventa por ciento (90%) del capital social correspondientes a las acciones ordinarias clases "A" y "B" de la firma Central Térmica Sorrento S.A.

SEGUNDO: El precio total y definitivo de las precitadas acciones es de: a) dólares estadounidenses cinco millones (u\$s 5.000.000,00) que el comprador abonó en dinero antes de ahora. b) dólares estadounidenses (u\$s) en títulos de la deuda pública externa y en títulos de la deuda pública nacional, valor efectivo total en concepto de capital de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación nros. 551/92 y 873/92 y a la Resolución nro. 217/92 de la Secretaría de Hacienda.

TERCERO: Ambas partes declaran que tienen conocimiento de las condiciones en que se encuentra la sociedad, su patrimonio, situación económica, los contratos celebrados, los bienes que integran su patrimonio, su pasivo, sus existencias y su estado. Ha sido a la luz de estos antecedentes y de lo que surge del Pliego de Bases y Condiciones, que han convenido el precio.

CUARTO: Las acciones vendidas serán entregadas juntamente con la transferencia efectiva de la posesión de la sociedad. EN PRUEBA DE CONFORMIDAD y para constancia del acuerdo que han concluido suscriben el presente, en dos ejemplares, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de de 1992.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA
SOCIETAT DEL ESTAT

127